Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 95/2014

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DOCUNET S.A., domiciliada en Avenida Aviadores del Chaco 3850 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a LEONARDO RODOLFO CARELLA, con C.I. 5.085.396, Representante Legal de DOCUNET S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS 2do llamado"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
C. D. Nº 25/2014, para la "Adquisición de Impresoras" 2do llamado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*13*	*0*	*0*	*540*	*30*	*1*	*0*	*6.150.000.*
2015	*1*	*13*	*0*	*0*	*540*	*30*	*1*	*0*	*18.450.000.*

1.- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282086.

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2014, para la "Adquisición de impresoras 2do llamado"***,, convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1316/2014.

5.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresora Laser - blanco y negro	Características: • Velocidad de impresión en negro: 20 ppm o más • Calidad de impresión en negro : 600 x 600 ppp • Tiempo de salida de la primera hoja: 16	unidad	4	6.150.000	Xerox	USA	24.600.000

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

		segundos. • Cantidad mínima de memoria: 160MB (expandible hasta al menos 512MB) • Velocidad mínima del procesador: 300MHz • Lenguaje soportado: PCL 5 y 6 y Postscript de nivel 3 • Cartuchos de impresión standard: mínimo para 6000 hojas. • Ciclo de vida: al menos 40.000 hojas por mes. • Área de impresión: hasta 4 mm en todos los lados. • Administrable vía web. • Bandeja de entrada: 1 de multipropósito de al menos 50 hojas, otra de al menos 250 hojas y bandeja de salida de al menos 80 hojas. • Tipos de soporte admitidos: Papel (normal, ligero, intermedio), sobres, transparencias, etiquetas, cartulinas. Tamaño de hoja carta, oficio, A4, A3, otros. • Protocolos soportados: TCP/IP, LPD, DHCP, WINS, SNMP (v1,2,3), HTTP. Conectividad: • Interfaz de Red Fast Ethernet con conector RJ45. • Puerto USB 2.0. • Servidor de Impresión empotrado. Otras especificaciones: • Compatibilidad con Window 7 como mínimo. • Cable de alimentación. Voltaje 220 volt. • Guía (manual) del usuario y CD (software) de instalación. • Garantía mínima: 1 (un) año. • Incluir en la oferta dos (2) cartuchos de tonner de repuesto (adicionales al que viene en forma estándar). • Servicio de mantenimiento: 2 (dos) años.						
TOTAL								**24.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **veinticuatro millones seiscientos mil**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: ***6 meses a partir de la suscripción del mismo.***

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
Sub-Unidad de Contrataciones
1979

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (Dentro de los 5 días hábiles de emitida la Orden de Compra), en la siguiente dirección; Campus San ***Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División de Patrimonio.***
Encargada de la División de Patrimonio: Lic. Mariela Acosta.
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 16:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: ***Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC***

9.- CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: A plazos, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Informe de la buena prestación del serivicio.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones ★ 1979

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 18 dias del mes de diciembre de 2014.

LEONARDO RODOLFO CARELLA
CONTRATADO
Presidente
DOCUNET S.A.

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITECNICA ★ 1979 ★ Sub-Unidad de Contrataciones